

CONSTANCIA. Junio 15 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2006-00143-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el demandado JORGE IVÁN GONZÁLEZ CARRILLO en escrito anterior, dispone el Despacho:

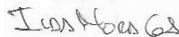
AUTORIZAR al solicitante para que consigne en la cuenta de depósitos judiciales que posee este Despacho en el Banco Agrario de Colombia de Manizales número **170012033006** Radicado número **170013110006-2006-00143-00, CUOTA ALIMENTARIA 6**, la cuota vigente correspondiente a los alimentos del menor Jorge González Castaño a nombre de su progenitora.

NOTIFÍQUESE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 102 el 17 de junio de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
